

DECRETO REGISTRADO Nº 1244 /        CONCON, 26 JUN 2015

**VISTOS:**

1. Decreto Supremo Nº 1.889, que reglamenta a carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5º, 6º, 13º, 14' de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario Nº 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
5. Decreto Registrado Nº 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2015
6. Resolución nº 796 de fecha 17 de junio año 2015
7. Nomina de Funcionarios mes de junio 2015
8. Informe de antecedente.
9. Certificado disponibilidad presupuestaria nº815 de fecha 25 de junio del año 2015.
10. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Técnico en Radiología, por el día 17 de junio del año 2015.- a Doña **JULIA LLERENA HURTADO**, para reemplazar fuero sindical de Doña. Andrea Cisternas S. C.I. 15.489.517-5, en la atención de rayos en el CESFAM de Concón.
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por 4:30 hrs.- turno en radiología, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE** por Secretaria Municipal.  
(POBLACION 925, CONCON)

**REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



  
MARIANA JULIANA ESPINOZA GODOY  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.